

OFICINA JURÍDICA

LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL



LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL

El Congreso de la República, aprobó en pleno la ley de desconexión laboral, la cual busca garantizar los derechos de los trabajadores a tener espacios de descanso, buscando velar por la salud mental y física de los empleados en general. Se encuentra pendiente de sanción presidencial.

El trabajador tiene derecho a no responder mensajes de texto o emails durante su tiempo de descanso autorizado por ley.

No se puede tomar acciones en contra de los trabajadores, ya sea memorandos, llamados de atención, despidos, sobre carga de trabajo.

LEY DE DESCONEXION LABORAL

FUNDAMENTO JURÍDICO:

- Principios Constitucionales
- Convenios OIT

LA NORMA APLICARÍA PARA PERIODOS DE DESCANSO LUEGO DE LA JORNADA LABORAL, ADEMÁS DE VACACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, COMPENSATORIOS Y SITUACIONES DE CALAMIDAD O ENFERMEDAD.

Se exceptúan de esta desconexión: Cargos de dirección, confianza y manejo.

Así como: Fuerza Pública y organismos de socorro del Estado

OFERTA REVOCATORIA DIRECTA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

